

INFORME SECRETARIAL: Como quiera que la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante las providencias PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11523, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11550 y PCSJA20-11547

desde el día 15 DE MAR 2020 hasta el día 30 JUN 2020 suspendió la función judicial

en consecuencia 02 JUL 2020 en la fecha ingresó el presente asunto para decidir lo que en Derecho correspondiera.


LINA TERESA LAGOS MICO
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Bagafá D. C., 27 DE JULIO DE 2020.

EJECUTIVO DE ALIMENTOS. No. T10013T100032017-0439

De conformidad al informe secretarial, se Dispone:

Dando cumplimiento a los arts. 372 y 373 del C. G. del P., se señala la hora de las 10 00 del día 11 del mes AGOSTO del año 2020 para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 392 del C. G. del P., a la que deben concurrir las partes y sus apoderados y absolver sus interrogatorios, aquellas.

Póngase de presente a los interesados que de no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4º del artículo 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


ABEL CARVAJAL OLAVE

NUTM

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 57 HAY 28 DE JULIO 2020

LINA TERESA LAGOS MICO
SECRETARIA